



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 20
PENDRIVE PARA LA ESCUELA CARLOS
CONDELL DE LA LOCALIDAD DE
CALETA LOS HORNOS.-

LA HIGUERA, 16 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Adquirir 20 Pendrives para La Escuela Carlos Condell de La Localidad de Caleta Los Hornos.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado, Artículos de Accesorios Computacionales 2239-8-LP10

DECRETO EXENTO N° 3418 /

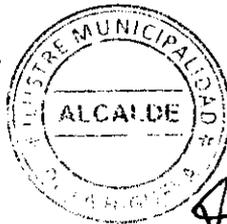
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Ltda. R.U.T. 10.000.000-0, por la suma neta de US \$154,00 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales. Fondos SEP.-



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívesc.



SERGIO DIAZ ARAYA
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/SDA/CEZ